



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°072-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 30 de abril de 2024

VISTO:

El Memorando N° 140-2024-SANIPES/PE; el Informe N°166-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y, el Informe N° 134-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe lo siguiente: "72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, conforme con los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; siendo que este suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2024-SANIPES/PE de fecha 06 de febrero de 2024, se encargó temporalmente al servidor José Rosendo Bravo Castillo, las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a partir del 02 de febrero de 2024, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Memorando N° 140-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva dispone implementar los acuerdos aprobados por el Consejo Directivo; asimismo, elaborar y visar el proyecto de resolución a fin de dar por concluidas y/o aceptar la renuncia de las designaciones y encargaturas, según corresponda;

Que, mediante el Informe N° 166-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable que la Presidencia Ejecutiva emita el acto resolutivo, a través del cual, se dé por concluida la encargatura temporal del servidor José Rosendo Bravo Castillo, en las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión

Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Informe N° 134-2024-SANIPES/GG, la Gerencia General remite a la Presidencia Ejecutiva el Informe N° 166-2024-SANIPES/OAJ, a través del cual la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la conclusión de la encargatura temporal del servidor José Rosendo Bravo Castillo, en las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva ejerce la titularidad de la entidad y es su máxima autoridad ejecutiva. Además de ejercer la titularidad del pliego; asimismo, tiene entre sus funciones, expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura temporal del servidor José Rosendo Bravo Castillo, en las funciones de Jefe de la Unidad de Presupuesto e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2024-SANIPES/PE, teniendo como último día de funciones el 30 de abril de 2024.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

**MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva**